

LOS COMUNISTAS Y LA "LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA"

Que el gobierno del Estado moderno no sea más que una "junta que administra los negocios comunes de toda la clase burguesa", es algo con lo que estará de acuerdo cualquiera que se reclame al marxismo. Es por tanto una consecuencia lógica de esto la elaboración, por parte de los gobiernos de la burguesía, de una serie de leyes destinadas a garantizar y proteger esos "negocios comunes".

El Estado policial es la norma en la sociedad burguesa, si bien es precisamente en periodos de crisis económica y en previsión de movilizaciones proletarias "incontroladas", cuando el Estado burgués se dota de una serie de mecanismos (legales o extralegales) con los que articular más eficazmente su terrorismo de clase. Se sigue pues la dinámica histórica de la represión que han aplicado a lo largo de los siglos las distintas clases dominantes, si bien la liberal, igualitaria y fraternal burguesía moderna ha superado cualitativa y cuantitativamente a todas sus predecesoras.

Al igual que han hecho todos los demás con anterioridad, el gobierno burgués del PSOE con su oposición (eludimos la personalización que tanto gusta a los fanáticos de las dimisiones) velan celosamente por esos "negocios comunes" garantizando y defendiendo ese artículo 38, a primera vista intrascendente para algunos, con el que se cierra el capítulo segundo de la actual Constitución burguesa española.

La llamada "Ley de Seguridad Ciudadana" pese a cuanto se ha divulgado con gran estrépito por los demócratas de turno, no constituye ninguna novedad en lo que al campo represivo se refiere. La susodicha ley sólo viene a completar la rica y contundente legislación represiva con que se ha dotado el Estado democrático, otorgando la sanción jurídica a una serie de preceptos que realizan normalmente los esbirros del capital; si bien ahora todo se quiere justificar con la noble intención de "perseguir" el lucrativo negocio capitalista del tráfico de drogas.

Si analizamos un poco detenidamente el texto íntegro de la "Ley" en cuestión, y en particular sus puntos más "discutidos" vemos que en el artículo 11, por ejemplo se establece la "acreditación" de la identidad de los extranjeros así como su permanencia legal en España, algo que la Ley de Extranjería viene recogiendo desde hace ya tiempo. En los artículos 16 y 17 observamos la novedosa y original disposición de la "disolución" con ayuda de vigilantes privados, de reuniones y manifestaciones sin necesidad de previo

aviso; se trata de un ejercicio que siempre ha puesto en práctica la policía de los capitalistas desde el momento en que los cauces "racionales" y "civilizados" de protesta no surten el efecto deseado de preservar la paz social.

¿Supone acaso otra novedad un artículo como el 19 donde se recoge otra práctica habitual como es la de "restringir la circulación o la permanencia en vías o lugares públicos"? ¿Y la ya ancestral de identificar y detener a todo sospechoso, tal como se establece en el artículo 20?

Pero la gran polvareda la han levantado los demócratas y su "Inteligentsia", en especial con el artículo 21 de la "Ley", precisamente el que recoge la entrada y el registro policial de domicilios sin autorización judicial, cosa que viene amparando SU Constitución en el artículo 18 punto 2 desde 1978.

Después de estas breves constataciones resulta evidente que la verdadera Ley de Seguridad Ciudadana, la verdadera Ley de que dispone la burguesía para reprimir y asesinar a los proletarios y a los revolucionarios no es otra que la Constitución burguesa, que sin ningún tipo de ambigüedad recoge muy claramente en su Artículo 116 la instauración de los estados de alarma, excepción y sitio; ya sabemos lo que eso significa.

Dejando a un lado el repugnante maniobrista parlamentario, el montaje organizado por quienes con anterioridad no han tenido ningún reparo en firmar y apoyar todo tipo de medidas represivas y de ataque contra la clase obrera, parece no tener otra finalidad que la de afianzar la confianza de los trabajadores en la "Ley de leyes", la Constitución que sanciona, ampara y protege su explotación y su embrutecimiento por parte de la clase capitalista. Estos mismos demócratas que se agitan ahora contra la "inconstitucionalidad" de la Ley de Seguridad Ciudadana serán los promotores de nuevas leyes de huelga cuando la "autorregulación" propugnada por las burocracias sindicales se vea desbordada por las luchas clasistas del proletariado.

Estos mismos demócratas serán los que exijan y ejecuten toda clase de acciones represivas contra el proletariado revolucionario y su partido de clase, cuando a su embustero y mil veces traidor grito de ¡Libertad! se contraponga el grito de guerra proletario de la abolición del trabajo asalariado y de la destrucción revolucionaria del Estado burgués.